



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 28 de junio de 2006

VISTO:

Las Resoluciones Ad referéndum CAFHCS N° 172,173, 175, 176 y 187/05, referidas a pasantías, y

CONSIDERANDO:

Que ha vencido el ejercicio académico .

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la IIIª sesión Ordinaria del Cuerpo, el 16 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art.1º) Aprobar las Resoluciones Ad Referéndum CAFHCS N° 172,173, 175, 176 y 187/05.


Art.2º) Enviar a archivo los expedientes inherentes a las resoluciones antes mencionadas.

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.

Resolución CAFHCS N° 222/06

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB